



**Undécima Sesión Extraordinaria 2009**  
**Resoluciones del Comité de Información**  
**18 de noviembre de 2009**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó al Comité la respuesta a la solicitud de información 2015000011609, mediante la cual se requieren los contratos GAN1274/08 y GA02143/09 de Grupo Industrial Maseca SA de CV. El 14 de octubre del 2009 la Unidad de Enlace realizó un requerimiento adicional al solicitante, respondiendo éste que de acuerdo con información proporcionada por Diconsa, el contrato GAN1274/08 tiene fecha de 02/05/2008, y el contrato GAO2143/09 tiene fecha del 13/05/2009.</p> <p>La Dirección de Comercialización con oficio GA/MMRB/385/09 hizo del conocimiento a la Unidad de Enlace que estos contratos contienen información clasificada como reservada conforme a los artículos 14, fracción II, 18 y 29 de la LFTAIPG, y al artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, y que en caso de requerir copia de cada contrato será necesario elaborar una versión pública, misma que fue enviada mediante oficio GA/MMRB/395/09 a la Unidad de Enlace.</p>	<p><b>Acuerdo 01/Ext_11/09.</b> El Comité aprueba dar respuesta a la solicitud 2015000011609 como información parcialmente reservada y se dará a conocer al solicitante que los contratos solicitados contienen información clasificada como reservada, y que se pone a su disposición la versión pública de dichos contratos en copia simple con fundamento en el artículo 43 de la LFTAIPG, y artículo 3 de sus Lineamientos; artículo 14, fracción II; artículo 18, fracción II y artículo 19 de la LFTAIPG; y artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, así como la confirmación de la clasificación de la información, mediante la cual se hará del conocimiento del solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la LFTAIPG y el artículo 70 de su Reglamento que el Comité de Información de Diconsa confirma la reserva de los precios unitarios de los contratos solicitados.</p>